

0135-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con treinta y siete minutos del veintidos de junio de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido COMUNAL UNIDO en el cantón de GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, los documentos aportados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COMUNAL UNIDO celebró el día once de junio del año dos mil veintidós, de forma presencial, la asamblea cantonal de GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105720940	WILLIAM FALLAS BOGARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
303870090	ANDREA LORENA MONTERO CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
106160582	CLARITA HERNANDEZ SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
116570490	ROSA NICOLE MONTERO VALVERDE	PRESIDENTE SUPLENTE
114660886	CESAR ALONSO SALGUERA BRENES	SECRETARIO SUPLENTE
113250249	GINNA MARCELA RODRIGUEZ CAMACHO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107720920	JUAN CARLOS VALVERDE TENORIO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303870090	ANDREA LORENA MONTERO CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
106160582	CLARITA HERNANDEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
103840313	MILAGRO VARGAS TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
302330004	SERGIO MANUEL GAITAN RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105720940	WILLIAM FALLAS BOGARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la

resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 173-2014, partido Comunal Unido

Ref., No.: **S** (1018, 1028, 1035, 1039)-**2022**